



## COMUNICADO

Pekín, a 14 de abril de 2023.

En relación con las Elecciones a los parlamentos de doce comunidades autónomas y dos ciudades autónomas, a saber: Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Comunitat Valenciana, Extremadura, Comunidad de Madrid, Región de Murcia, Comunidad Foral de Navarra, La Rioja, Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, fijadas para el 28 de mayo de 2023, y en cumplimiento de la Orden AUC/306/2023 de 28 de marzo, por la que se establecen las condiciones para la designación de los centros habilitados en el extranjero para el depósito del voto en urna en los procesos electorales convocados en España, se informa que el Consulado General de España en Pekín es centro habilitado para el depósito del voto en urna, correspondiente a la demarcación consular que a continuación se describe:

Provincias: Gansu, Hebei, Heilongjiang, Henan, Hubei, Jilin, Liaoning, Qinghai, Shanxi, Shaanxi, Shandong, Sichuan.

Municipios: Pekín, Tianjin, Chongqing.

Regiones Autónomas: Mongolia Interior, Hui de Ningxia, Uigur de Xinjiang, Tibet.

Este comunicado se extiende a los efectos oportunos.

  
Juan José Buitrago de Benito  
Cónsul General de España en Pekín, RP China

